

Enphase Energy, Inc. Encharge™ storage system Garantía Limitada – México

Esta Garantía Limitada es una garantía voluntaria del fabricante otorgada por Enphase Energy, Inc. (“**Enphase**”) aplicable al sistema de almacenamiento Enphase Encharge™ storage system con SKU Encharge-3-1P-NA o SKU Encharge-10-1P-NA que está continuamente conectado a Internet a través de un dispositivo Enphase Combiner 3 con una puerta de enlace Enphase Envoy™ integrada (el producto “**Envoy**”) e instalado en México (cada uno un “**Producto Cubierto**”).

Esta Garantía Limitada aplica de manera adicional a cualquier derecho aplicable de conformidad con las leyes en su jurisdicción.

Garantía Limitada

Adicionalmente a los derechos de conformidad con las leyes de su jurisdicción, y sujeto a los términos de esta Garantía Limitada (incluyendo las limitaciones y excepciones enunciadas a continuación), Enphase proporciona esta Garantía Limitada, que consiste tanto de “Garantía de Mano de Obra” como de “Garantía de Capacidad de Retención” las cuales se describen a continuación, al Propietario Cubierto (según se define más adelante) por el periodo de garantía aplicable a cada producto conforme a lo establecido a continuación (cada uno un “**Periodo de Garantía**”), siempre y cuando el Producto Cubierto sea i) adquirido de Enphase o una sociedad expresamente autorizada por Enphase para revender el Producto Cubierto (el “**Revendedor Autorizado**”), ii) que el Producto Cubierto permanezca en la ubicación original del Usuario Final (la “**Ubicación Original**”), y iii) que la Ubicación Original se encuentre dentro de México.

(a). Garantía Limitada de Mano de Obra (la “**Garantía de Mano de Obra**”). Durante el Período de Garantía, el Producto Cubierto, bajo el uso y las condiciones establecidas en la Guía de Instalación Rápida y el Manual de Instalación, (i) cumplirá materialmente con las especificaciones del Producto Cubierto establecidas en el Manual de Instalación y (ii) estará libre de defectos de mano de obra y materiales. Todas las reclamaciones de la Garantía de Mano de Obra deben enviarse a Enphase dentro de los noventa (90) días siguientes al descubrimiento del defecto. La Guía de Instalación puede consultarse en www.enphase.com/encharge-3-10-qig/ y el Manual de Instalación puede consultarse en www.enphase.com/encharge-3-10-manual/.

(b). Garantía Limitada de Retención de Capacidad (la “**Garantía de Retención de Capacidad**”). Durante el Período de Garantía, el Producto Cubierto mantendrá la capacidad de almacenar y descargar una capacidad de energía de al menos setenta por ciento (70%) de la capacidad nominal de la placa de identificación del Producto Cubierto, siempre que: (i) la temperatura interna anual promedio del Producto Cubierto (la “**Temperatura Interna Anual Promedio**”) no exceda los veintitrés grados Celsius (23° C) en un período continuo de un (1) año y (ii) la temperatura ambiente del lugar donde esté instalado el Producto Cubierto (la “**Temperatura Ambiente**”) no exceda de: (a) cuarenta grados Celsius (40° C) durante cinco por ciento o más (≥5%) del Período de Garantía Limitada; (b) cincuenta grados Celsius (50° C) durante más de una (> 1) hora continua; (c) cincuenta y cinco grados Celsius (55 ° C) en cualquier momento; o (d) sea por debajo de cero (0° C) durante cinco por ciento o más (≥5%) del Período de Garantía Limitada. Enphase medirá la Temperatura Interna Anual Promedio utilizando los sensores de temperatura ubicados en el interior del Producto Cubierto. La capacidad nominal del Producto cubierto se basa en una capacidad de carga de 3.36 kWh para el Encharge-3-1P-NA, y una capacidad de carga de 10.08 kWh para el Encharge-10-1P-NA, medida durante una carga continua de cero a plena capacidad a una corriente de menos de 8 A AC para el Encharge-3-1P-NA y menos de 24 A AC para el Encharge-10-1P-NA y a una temperatura de 25° C (+/- 3° C).

Producto Cubierto y Periodo de Garantía

Producto Cubierto	Periodo de Garantía
Sistema de almacenamiento Enphase Encharge™ storage system con SKU Encharge-3-1P-NA o Encharge-10-1P-NA.	El Periodo de Garantía Limitada inicia en la fecha que ocurra primero entre (i) 9 meses contados a partir de la fecha de fabricación del Producto Cubierto y (ii) la fecha en que el Producto Cubierto sea activado* en la Ubicación Original (la fecha que sea aplicable en adelante será referida como, la " Fecha de Inicio de la Garantía ") y finaliza, en la fecha que ocurra primero entre: (a) 10 años contados a partir de la Fecha de Inicio de la Garantía, (b) 4,000 ciclos descargados, o (c) rendimiento energético de 2.8 MWh AC por kWh de capacidad nominal.

*Un Producto Cubierto se considera "activado" cuando el sistema de almacenamiento reciba el "permiso para operar" de las autoridades cuya jurisdicción corresponda.

Si Enphase repara o reemplaza un Producto Cubierto, la Garantía Limitada continuará sobre el producto reparado o reemplazado hasta lo que suceda al último entre (i) el término del Periodo de Garantía original o (ii) 90 días contados a partir de la fecha de la recepción del producto reparado o reemplazado, siempre que el producto reparado o reemplazado sea instalado y conectado a Internet a través de un Envoy o una caja combinada (como se describe en el Manual de Instalación y Operación que se encuentra en www.enphase.com) dentro de los 45 días consecutivos siguientes contados a partir de la fecha en que reciba el producto reparado o reemplazado y permanezca conectado a Internet de forma continua a partir de ese momento.

Esta Garantía Limitada se otorga únicamente a los usuarios finales que adquirieron y utilizaron el Producto Cubierto por primera vez (el "**Usuario Final**") o a un usuario final subsecuente (el "**Cesionario**") (cada Usuario Final o Cesionario siendo un "**Propietario Cubierto**") siempre que (i) el Producto Cubierto permanezca en la Ubicación Original y (ii) el Cesionario presente a Enphase el "**Formulario de Cambio de Propietario**" y pague la cuota aplicable (la "**Cuota de Transferencia**") dentro de los 30 días siguientes a partir de la fecha de transferencia al Cesionario. La presentación del formulario es un requisito para continuar con la cobertura bajo la Garantía Limitada. La Cuota de Transferencia se establece en el Formulario de Cambio de Propietario y está sujeta a modificaciones razonables de tiempo en tiempo (según lo determine Enphase a su entera discreción). El Formulario de Cambio de Propietario y las instrucciones de pago están disponibles en <http://www.enphase.com/warranty>.

Una reclamación bajo la Garantía Limitada debe ser presentada de conformidad con el procedimiento establecido en el Párrafo 3 siguiente (Proceso ADM)

1. Excepciones de la Garantía.

i. Esta Garantía Limitada no aplicará en las siguientes circunstancias:

- a) si un Producto Cubierto no está registrado con Enphase y conectado a Internet a través de un producto Enphase Envoy (como se describe en el Manual de Instalación y Operación que se encuentra en www.enphase.com/encharge-3-10-qig/ y www.enphase.com/encharge-3-10-manual/) dentro de los 45 días consecutivos siguientes a partir de la Fecha de Inicio de la Garantía y permanezca continuamente conectado a internet a partir de ese momento;
- b) si un Producto Cubierto no es instalado, operado, manejado o usado: (A) de conformidad con lo previsto por la Guía para la Instalación Rápida (proporcionada con el Producto Cubierto), o (B) el Manual de Instalación y Operación, o (C) bajo condiciones distintas para las que fue diseñado el Producto Cubierto;

- c) si el defecto surge después de que expire el Periodo de Garantía;
 - d) si el Producto Cubierto ha sido usado de manera indebida, de manera negligente, manipulado, alterado, modificado o reparado (a menos que dicha alteración, modificación o reparación sea realizada por Enphase o un tercero actuando en su representación);
 - e) si el Producto Cubierto ha sido descuidado, manipulado o de otra manera dañado;
 - f) si el Producto Cubierto ha sido usado en contravención a lo establecido por las leyes aplicables;
 - g) si el Producto Cubierto ha sido expuesto a fuego, agua, corrosión generalizada, plagas biológicas, casos fortuitos, o voltaje de entrada que genere condiciones de operación más allá de los límites máximos y mínimos listados en las especificaciones del Producto Cubierto establecidas en el Manual de Instalación y Operación, incluyendo un voltaje de entrada proveniente de generadores o descargas de rayos;
 - h) si el Producto Cubierto se mantiene en un área donde la Temperatura Interna Anual Promedio del Producto Cubierto excede los 23 grados Celsius (23° C) en un periodo continuo de un año;
 - i) si la Temperatura Ambiente (a) supera los cuarenta grados Celsius (40° C) durante cinco por ciento o más ($\geq 5\%$) del Periodo de Garantía Limitada o; (b) excede los cincuenta grados Celsius (50° C) durante más de una (> 1) hora continua; (c) excede de cincuenta y cinco grados centígrados (55° C) en cualquier momento; o (d) sea por debajo de cero (0° C) durante cinco por ciento o más ($\geq 5\%$) del Periodo de Garantía Limitada.
 - j) si el defecto ha sido causado por otro componente adherido al sistema solar no fabricado por Enphase;
 - k) si las marcas de identificación originales (incluyendo la marca o número de serie) del Producto Cubierto han sido dañadas, alteradas o removidas;
 - l) si el Perfil de la Red (parámetros de operación de energía aprobados) de un Producto Cubierto ha sido alterado, y si dicha alteración resulta en mal funcionamiento, falla, o fallas en el funcionamiento del producto; y/o
 - m) si el defecto ocurre en el transcurso del envío o transporte una vez que el Producto Cubierto ha sido vendido por Enphase a un Revendedor Autorizado.
- ii. Adicionalmente, esta Garantía Limitada no cubre:
- a) Los costos de la mano de obra por remover o instalar un Producto Cubierto,
 - b) El desgaste o deterioro naturales o defectos cosméticos, técnicos o de diseño de un Producto Cubierto que no afecte materialmente la producción de energía o que degrade la forma, la compatibilidad o función del Producto Cubierto;
 - c) Ruido o vibraciones que no sean excesivos o poco característicos y que no afecten el rendimiento del Producto Cubierto;
 - d) Robo o vandalismo del Producto Cubierto;
 - e) La remoción, instalación o solución de problemas de los sistemas eléctricos del Usuario Final o del Cesionario; y/o
 - f) Programas de software instalados en el Producto Cubierto y/o la recuperación y reinstalación de dichos programas de software y datos.

Enphase Energy, Inc. Encharge™ storage system Garantía Limitada – México

2. Remedios. Si Enphase confirma la existencia de un defecto que es cubierto por esta Garantía Limitada, el Usuario Final podrá, opcionalmente y sujeto a que sea factible para Enphase, ya sea solicitar a Enphase (a) la reparación o el reemplazo del Producto Cubierto sin cargo, o (b) la expedición de un crédito prorrateado o el reembolso al Usuario Final o al Cesionario, por un monto equivalente al valor de mercado actualizado del Producto Cubierto al momento en que el Usuario Final o el Cesionario notifique a Enphase del defecto. Si el Usuario Final decide la reparación o reemplazo del Producto Cubierto, Enphase podrá, según lo determine, utilizar partes o productos nuevos o reacondicionados, o productos con diseños originales, equiparables o mejorados.
3. Proceso ADM. Para realizar una reclamación bajo esta Garantía Limitada, el Usuario Final o el Cesionario debe de cumplir con el Procedimiento de Autorización para Devolución de Mercancía (“ADM”) disponible en <http://www.enphase.com/warranty>.
4. Cesión. Enphase expresamente se reserva el derecho de novar o ceder sus derechos y obligaciones establecidos bajo esta Garantía Limitada a un tercero con experiencia demostrada y con los recursos requeridos y necesarios para cumplir efectivamente con las obligaciones establecidas en la presente.
5. Limitaciones de Responsabilidad.
 - i. Enphase no será responsable de cualquier pérdida o daño que no sea culpa de Enphase o que no sean previsible. Las pérdidas o daños serán previsible en caso de que sea obvio que van a ocurrir o, si al momento de celebrar el contrato de compraventa, nosotros y usted sabíamos que podían ocurrir.
 - ii. Enphase únicamente proporciona el Producto Cubierto para uso doméstico y privado. Si usa el Producto Cubierto con cualquier finalidad comercial o de negocios, Enphase no será responsable de pérdidas de negocio incluyendo, por ejemplo, pérdida de utilidades, pérdida de negocio, interrupciones de negocio o pérdida de oportunidades de negocio.
 - iii. Nada en esta Garantía Limitada limitará o excluirá la responsabilidad de Enphase en caso de (a) muerte o lesión causada por su negligencia, (b) fraude o representación fraudulenta, (c) cualquier violación a sus derechos en relación con el Producto Cubierto bajo la ley aplicable, o (c) cualquier otra responsabilidad que no pueda ser limitada o excluida de conformidad con la ley aplicable.
6. Ley Aplicable. Esta Garantía Limitada se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de México y cada una de las partes se somete a la jurisdicción no exclusiva de las cortes y tribunales de la Ciudad de México, México.
7. Independencia. Cualquier término contenido en esta Garantía Limitada que sea determinado como ilegal o inaplicable, será excluido de esta Garantía Limitada y la validez y exigibilidad de los términos restantes no se verá afectada.

Esta Garantía Limitada es ofrecida por Enphase Energy, Inc.

Detalles de Contacto:

México <https://enphase.com/en-us/support>

El otorgamiento de esta Garantía Limitada esta expresamente condicionado a la aceptación y aprobación de los términos, condiciones y disposiciones contenidos en la presente por parte del Usuario Final y cualquier Cesionario autorizado.